

ANEXO III

Don
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2000.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21993 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2000, del Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Policía local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 228, del día 27 de noviembre de 2000, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Policía local, mediante oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Huércal de Almería, 27 de noviembre de 2000.—La Alcaldesa-Presidenta, María Isabel Rodríguez Vizcaíno.

UNIVERSIDADES

21994 RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2000, de la Universidad «Rovira i Virgili», por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad,

He resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo III de la presente Resolución, de acuerdo con las bases siguientes:

Primera.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso será independiente para esta plaza perfilada a proveer.

Tercera.—Para ser admitido al concurso los solicitantes han de reunir los requisitos generales siguientes:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber llegado a la edad de jubilación.

c) Para los españoles, no haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Para los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles, después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, para ser admitidos a las pruebas, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes.

Cuarta.—Los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a esta plaza de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad «Rovira i Virgili», calle Escorxador, sin número, 43003 Tarragona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo I, debidamente cumplimentada, junto con los documentos originales o cumpulsados que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en el concurso. La concurrencia de dichas condiciones deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo de currículum vitae a presentar en el momento del acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas como derechos de examen, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 0110237665 de Caixa Tarragona (entidad 2073, oficina 0074), especificando el nombre y apellidos, NIF y número de plaza a la que se concursa.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Servicio de Gestión Económica, Universidad «Rovira i Virgili», calle Escorxador, sin número, 43003 Tarragona, haciendo constar en el talón destinado al organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del aspirante.

NIF.

Plaza a la que concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Rovira i Virgili», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Séptima.—La composición y nombramiento de las Comisiones de evaluación, su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y nombramientos de los candidatos se adecuará a lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, las disposiciones vigentes sobre funcionarios públicos.

Tarragona, 26 de octubre de 2000.—El Rector, Lluís Arola i Ferrer.

ANEXO I

Nº. de orden del concurso: _____

Código de la subplaza: _____

I. PERSONALES			
DATOS			
1r. apellido		2o. apellido	
		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Nº. N.I.F.
Dirección			Teléfono
Municipio		Código postal	Provincia

En caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha ingreso	Nº. Regist. Personal
Activo	—	Excedente: art. 29,3a)	—
Situación:		Ley 30/1984: art. 29,3b)	—
Serv. especiales	—	art. 29,3c)	—

II. DOCENCIA E INVESTIGACION PREVIAS		
Cuerpo o Categoría	Universidad u Organismo	Fecha

SOLICITA: Ser admitido en el concurso de la plaza que se detalla en el Anexo y se compromete, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

_____, _____ de _____ de _____

(Firma)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

ANEXO

DAOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria: de de (D.O.G.C. de de)
..... (B.O.E. de de)

Forma en que se abonan los derechos y las tasas:

Giro telegráfico:	Fecha	Nº del recibo
Giro postal:
Ingreso en c/c o transferencia bancaria:

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

Concurso a Catedrático de Universidad:

Hoja de servicios o Certificado de Docencia
Exención del Consejo de Universidades
Fotocopia compulsada del Título de Doctor

Concurso a Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria:

Fotocopia compulsada del Título de Doctor
---	-------

Concurso a Titular de Escuela Universitaria:

Fotocopia compulsada del Título de Licenciado o Diplomado
---	-------

ANEXO II

CURRÍCULUM VITAE

0. Datos personales:

Apellidos y nombre

DNI (nº y lugar y fecha de expedición)

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad Teléfono

Domicilio:

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como docente

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada (asignatura, organismo y centro, fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
5. Publicaciones -libros - (título, fecha publicación, editorial).
6. Publicaciones -artículos (*)- (título, revista, fecha publicación, número de páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación de centro u organismos, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

(*) Si están en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

ANEXO III

Número de orden del concurso: 958. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Tipo de dedicación: TC. Área de conocimiento: «Mecánica de Fluidos». Tipo de convocatoria: Concurso. Código de la subplaza: A. Departamento: Departamento de Ingeniería Mecánica. Actividades: Mecánica de Fluidos, Fenómenos de Transporte en Ingeniería Química.

21995 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2000, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, y con el fin de atender a las necesidades de Personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 18, en relación con el artículo 3.2 e), de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por el artículo 76 b) de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria**1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 92 plazas pertenecientes a la Escala Administrativa, grupo C, por el sistema de promoción interna.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada entre otras, por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de aprobación del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas, valoraciones, méritos y puntuaciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5 Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se harán públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

1.6 Una vez finalizada la fase de oposición y con respecto a aquellos aspirantes que la hayan superado, les serán sumados los puntos de la fase de concurso.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las fases de oposición y concurso, hayan obtenido mayor puntuación sin que su número pueda ser superior al de plazas convocadas.

1.7 El ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de marzo de 2001.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

B) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

C) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación

de solicitudes, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

Podrán participar también aquellos aspirantes que sin poseer la titulación necesaria, tengan una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala de funcionarios del grupo D, o en categoría laboral equivalente en caso de ser personal laboral funcionariado; o una antigüedad de cinco años y aprobado el curso específico de formación convocado a tal efecto por la Universidad Politécnica de Madrid.

D) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de funciones públicas.

F) Estar en servicio activo y ocupando un puesto en propiedad en la Universidad Politécnica de Madrid y tener una antigüedad de, al menos, dos años en un Cuerpo o Escala de funcionarios del grupo D.

2.2 Todos los requisitos establecidos en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en solicitud que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (Rectorado UPM: Avenida Ramiro de Maeztu, número 7, Madrid); en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (plaza Descubridor Diego de Ordás, número 3, Madrid); en la Dirección General de la Función Pública (Calle María de Molina, número 50, Madrid) y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle de Atocha, número 106, Madrid).

3.2 La presentación de solicitudes («Ejemplar para el órgano Convocante») deberá realizarse en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (avenida Ramiro de Maeztu, número 7, 28040 Madrid), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid.

A la solicitud deberá adjuntarse comprobante bancario original de haber satisfecho los derechos de examen a favor de esta Universidad. La falta del comprobante bancario original, determinará la exclusión del aspirante. Asimismo, en ningún caso, el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación ante el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid.

Igualmente, junto a la solicitud, se acompañarán dos fotocopias legibles del documento nacional de identidad o documentación acreditativa correspondiente, si se es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

La certificación de los servicios prestados como funcionario del grupo D, en la que deberá constar el grado consolidado, el nivel del puesto desempeñado, la titulación del candidato y la antigüedad en el Cuerpo o Escala, será expedida de oficio después de terminado el plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo establecido anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en el lugar señalado en esta base, se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid.

3.3 Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

A) En el recuadro destinado a «Centro» consignarán: «UPM: Escala Administrativa-Promoción».